



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00837139- DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN 2 HORAS RELOJ DE COORDINACIÓN DE ASIGNATURA - BIOLOGÍA 6° OPTATIVA Y ELECTIVA (CÓD. 321), EN REEMPLAZO DE LA PROF. CAROLINA M ARIBEL TOLEDO, DNI 30.999.022 (LEG. 49844)

VISTO

El EX-2023-827452-UNC-ME#ESCMB por el cual se tramita la licencia especial con goce de haberes, por adopción, para la Prof. **CAROLINA MARIBEL TOLEDO**, Leg 49844, DNI 30.999.022, en el dictado de veinte (20) horas cátedra interinas de la Unidad Curricular: Ciencias Naturales (Cód. 318), cuatro (4) horas cátedra interinas de la Unidad Curricular: Química (Cód. 318), seis (6) horas cátedra interinas de la Unidad Curricular: Biología (Cód. 318), cuatro (4) horas cátedra interinas de la Unidad Curricular: Taller de Orientación I - Biología (Cód. 318) y dos (2) horas reloj interinas para Coordinación de Asignatura - Biología de 6to. Optativa y Electiva - Departamento de Ciencias Exactas y Naturales (Cód. 321), **desde el 19/09/2023 y hasta el 16/03/2024** (Art. 1º, Inc. "c", de la Ordenanza 2/2011 del HCS);

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal docente en dichas horas reloj para Coordinación de Asignatura - Biología de 6to. Optativa y Electiva - Departamento de Ciencias Exactas y Naturales (Cód. 321), con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el artículo 8º Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, a la Prof. **MÓNICA BEATRÍZ MIRANDA**, DNI 20.224.759 (Leg. 35569), **desde el 06/10/2023 y hasta el 05/12/2023**; en reemplazo de la Prof.

Carolina Maribel Toledo, DNI 30.999.022 (Leg. 49844); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada por la mencionada docente:

ARTÍCULO 2º: La docente mencionada en el Art. 1º, deberá informar su designación, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.